



AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA

Autorización de Operadores de Pesaje

Institución: AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA

Categoría de servicios: SERVICIOS PORTUARIOS

Nombre: Autorización de Operadores de Pesaje

Dirección: Oficina Central AMP, Calle No. 2, Casa No. 127, entre la Calle Loma Linda y Calle La Mascota, Colonia San Benito. San Salvador. ó Delegaciones Locales

Horario: 8:00 a 12:00 - 13:00 a 16:00

Tiempo de respuesta: 20 Días

Área responsable: Gerencia Portuaria

Encargado del servicio: Ing. Osvaldo Ortiz Sibrián

Descripción: Se emite autorización (carné) como operadores de equipo de pesaje en cumplimiento a las regulaciones internacionales relacionadas a la exportación vía marítima de contenedores

Requisitos generales: Solicitud y Personería jurídica

Costo: Según pliego de cargos.

Observaciones: El certificado de calibración deberá ser emitido por laboratorio autorizado por el Organismo Salvadoreño de Acreditación. La autorización es vigente por 2 años.